EL COMPLIANCE EN EL SECTOR SALUD Y SU APLICACIÓN PRÁCTICA

Dr. Rubén Darío Merchant Ubaldo Experto en compliance corporativo

Dentro de las bondades que ofrece el *compliance corporativo*, es su aplicación en múltiples giros industriales y empresariales, entre las que se encuentra el *sector salud*, focalizándose en hospitales, clínicas, sanatorios o consultorios privados, e incluso, en empresas farmacéuticas o laboratorios, cuyo propósito es prevenir riesgos reputacionales y sanciones impuestas por alguna autoridad, tales como multas, suspensión de actividades, clausura de locales o establecimientos, inhabilitación temporal, para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación del sector público.

Antecedentes, entorno jurídico y áreas relacionadas con la organización

Al implementar un *plan de acción compliace en el sector salud*, es fundamental investigar los antecedentes de la organización, e implica conocer datos como quienes son los dueños o socios fundadores, problemáticas que haya tenido durante su existencia y posibles riesgos. Todo ello, se puede lograr mediante entrevistas y consultas en internet, sin embargo, es importante tener el consentimiento firmado por los directivos, ya que algunos datos guardan secrecía o confidencialidad.

Así mismo, se debe conocer el entorno legal de la organización, ya sea interna (protocolos, manuales, lineamientos o políticas) y externa (instrumentos internacionales, constitución política, leyes nacionales y locales, reglamentos, normas oficiales mexicanas y guías de práctica clínica). Además, las normas técnicas internacionales denominadas como ISO (Organización Internacional de Estandarización o Normalización).

Concomitantemente, es prioritario advertir las áreas relacionadas con la empresa o negocio, pudiendo ser indistintamente el Ministerio y/o Secretaría de Salud (jurisdicción de regulación sanitaria), Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Protección Civil, Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios; entre otras.

Política de ética

Para atender el cumplimiento ético de la organización, es pertinente conocer la misión, visión y valores. Inclusive, ser practicados y conocidos tanto por la alta dirección como por los trabajadores. En el caso particular, un *bioeticista* en el sector salud, abona con su conocimiento y experiencia para implementar programas de cumplimiento ético, máxime que contempla temas relacionados con derechos humanos, ética, valores, aspecto jurídico y filosofía empresarial.

Modelo de Programa de Integridad Empresarial

En un contexto de autoregulación, distintos países han establecido las bases para que las organizaciones del sector privado, generen una *cultura de cumplimiento normativo y ético*; verbigracia, en el caso mexicano y con el fin de contribuir en el diseño e implementación de *Políticas de Integridad Empresarial*, a través de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, pone a disposición de la sociedad el "*Modelo de Programa de Integridad Empresarial*".

Dicho documento, fue elaborado con la participación de las principales cámaras empresariales, que conforman el sector privado; y entró en vigencia el 12 de junio de 2017, contiene sugerencias de buenas prácticas y lineamientos generales. En la determinación de la *responsabilidad de las personas morales* (artículo. 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas), se valorará si cuentan con una *política de integridad* con los siguientes elementos:

- I. Un manual de organización y procedimientos que sea claro y completo, en el que se delimiten las funciones y responsabilidades de cada una de sus áreas, y que especifique las distintas cadenas de mando y de liderazgo en toda la estructura.
- **II.** Un código de conducta debidamente publicado y socializado entre todos los miembros de la organización, que cuente con sistemas y mecanismos de aplicación real.
- III. Sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoría, que examinen de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad en toda la organización.
- IV. Sistemas adecuados de denuncia, tanto al interior de la organización como hacia las autoridades competentes, así como, procesos disciplinarios y consecuencias concretas, respecto de quienes actúan de forma contraria a las normas internas o a la legislación mexicana.
- V. Sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación, relacionadas con las medidas de integridad.
- VI. Políticas de recursos humanos, tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de la corporación. Estas políticas en ningún caso, autorizarán la discriminación de persona alguna motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y

VII. Mecanismos que aseguren en todo momento la transparencia y publicidad de sus intereses.

Cabe señalar, que de manera aleatoria se expidió un *modelo y manual de implementación de un código de conducta para Pymes*, así como, un *protocolo de análisis de riesgos y herramientas de autodiagnóstico*, los cuales pueden ser localizados y consultados en internet. Todo lo anterior, es aplicable al sector privado; y por supuesto, al aspecto sanitario.

Caso práctico del compliance en el sector salud

Con 20 años de experiencia en el sector salud e involucrándome en el *mundo compliance corporativo*, me ha permito focalizarlo al entorno sanitario, para vacunar a distintos nosocomios, clínicas o sanatorios y prevenir riesgos reputacionales o legales, así como, asesorar a la comunidad de profesionales de la salud con los mismos fines.

Es por ello, que diseñé un *plan de acción compliance* para empresas, negocios y demás organizaciones, que resulta como un traje a la medida; verbigracia, expondré un caso en un hospital privado, siendo el siguiente:

a. *Diagnóstico interno*. Consiste en conocer a la empresa u organización, tales como antecedentes, organigrama, funciones, procesos objetivos, normatividad jurídica, misión, visión y valores.

Investigación:

Antecedentes: Fundada hace 10 años, por un grupo de médicos socios fundadores.

Organigrama: Advertir el directorio (alta dirección y personal operativo), el director, no siempre es el dueño de la organización.

Funciones: Revisar el Reglamento Interior del trabajo.

Procesos: Conocer el flujograma.

Servicios: Urgencias, hospitalización, unidad de medicina crítica, quirófano, unidad neonatal, rehabilitación física, imagenología, laboratorio, clínica de gastroendoscopía, ambulancia y farmacia.

Normatividad jurídica: Interna y externa.

N.J. Interna. Protocolos y reglamentos internos.

N.J. Externa. Instrumentos internacionales, Constitución Política, leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas, manuales, lineamientos, guías de práctica clínica, entre otros ordenamientos jurídicos.

b. Diagnóstico externo: Implica conocer la relación que tiene la organización con el exterior, como proveedores, instituciones públicas y asociaciones.

Investigación:

- De proveedores: De insumos y material médico, así como aseguradoras.
- De instituciones públicas: Secretaría de Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicio de Administración Tributaria, Procuraduría Federal del Consumidor, Protección Civil, Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios.
- De asociaciones: Madres cuidadoras, atención de niños con cáncer; etc.
 - c. Identificación de riesgos: Implica la detección en incumplimiento o ausencia de normatividad interna, externa e internacional; incumplimiento o ausencia de ética institucional; ausencia de controles internos; así como, en la privacidad y protección de datos personales; alertas de conductas anticompetitivas; deficiencias o evasión en la capacitación a trabajadores y directivos. Para ello, es factible la elaboración de un mapa de riesgos.

Investigación:

- Renta de quirófano, sin convenio o contrato con profesionales de la salud externos (auditoría médica y jurídica).
- Evasión de impuestos, por algunos ingresos (auditoría contable).
- Contratación de algunos profesionales de la salud, sin seguro de responsabilidad profesional (auditoría administrativa a recursos humanos).
- Intrusismo profesional, de algunos profesionales de la salud (auditoría administrativa a recursos humanos).
- No se cuenta con un *contrato de adhesión* (auditoría administrativa y jurídica).
 - d. Prevención y corrección de riesgos: Se basa en la corrección en incumplimiento o ausencia de normatividad interna, externa, e incluso, internacional; corrección de incumplimiento o ausencia de ética institucional; implementación de controles; privacidad y protección de datos personales; corrección de conductas anticompetitivas; capacitación a trabajadores y directivos.

Acciones:

- Se elabora un contrato de arrendamiento, para renta de quirófano con profesionales de la salud externos.

- Se regulariza el *pago de impuestos*, se sugiere a través de los directivos y abogados del jurídico, la gestión para la rescisión de trabajadores involucrados, además, las denuncias penales correspondientes.
- Se solicita a los profesionales de la salud, contratar un seguro privado de responsabilidad profesional en un plazo de 5 días y los cuales accedieron.
- Se requiere a algunos profesionales de la salud su *cédula de especialidad*; o bien, se les da un plazo para obtenerla a través de profesiones.
- Se elabora y fija en un lugar visible un contrato de adhesión.
- Se retira el medicamento caduco y se sugiere el inicio de una investigación administrativa, para el deslinde de responsabilidades y la presentación de denuncias en contra del personal ante la autoridad. No se detectan casos hasta el momento de afectación a la salud a persona alguna (cuasifalla).
- Se elabora un código de ética y de conducta, el cual se socializa a través de la capacitación.
- Se implementa un *canal de buzón de denuncias* en físico y en un lugar visible, tanto para los usuarios como para los trabajadores.
- Se sugiere el inicio de una *investigación administrativa*, para el deslinde de responsabilidades y la presentación de *denuncias penales* en contra del personal administrativo, por adquirir un aparato en el mercado negro.
- Se *capacita al personal directivo y operativo*, para dar a conocen la normatividad interna y externa relacionada con el hospital.
 - e. Atención y resolución inmediata de asuntos: Consistente en el manejo de crisis, atención de casos de corrupción, evasión fiscal, fraude empresarial y conflictos de interés, aplicación de sanciones internas, atención y presentación de demandas o denuncias en contra de trabajadores o terceros.

Acciones: Se inicia investigación de trabajadores, por hechos de corrupción y la presentación de las denuncias penales ante el Ministerio Público.

f. *Informe de resultados:* Entrega de resultados a los directivos de la organización y que contenga la resolución de problemáticas, regulación normativa, cumplimiento integral, estímulos de cumplimiento; implementación de cultura de prevención e integridad.

Acciones: De manera ejecutiva, se expone al personal directivo la aplicación del plan de acción compliance en el nosocomio y se disipan las dudas e inquietudes.

g. Certificación compliance: Se entrega a la alta dirección la certificación de cumplimiento, con el aval del ISO y del oficial de cumplimiento.

h. Evaluación: Puede ser semestral o anual de manera periódica, se hace una evaluación de 3 a 6 meses hasta un año y la organización designa a una persona, para que lleve a cabo la aplicación del *complianc*e, asimismo, se capacita para tal fin, aunque, es posible que surjan algunas eventualidades en el ínterin de la evaluación.

Como podrá observarse, el *compliance* no sólo cuenta con una parte teórica, sino también práctica. Desafortunadamente, en Latinoamérica aún somos pocos los profesionistas que nos adentramos de manera integral al *mundo compliance*, aplicándolo en el ámbito empresarial o de negocios, acorde al ámbito de conocimiento y experiencia en el que nos desenvolvemos, ello representa una gran oportunidad, para explorar y explotar tan importante figura que deviene del sistema anglosajón.

DATOS DEL AUTOR

NOMBRE	DR. RUBÉN DARÍO MERCHANT UBALDO
GRADO ACADÉMICO	Licenciatura en Derecho (Ced. Prof. 4102769).
	Especialidad en Derecho Penal (Ced. Prof. 10703405).
	Maestro en Derecho Civil (Ced. Prof. 8224338)
	Maestro en Alta Dirección Empresarial (Ced. Prof. 11268703).
	Doctor en Derecho (Ced. Prof. 12843551).
	Doctor el Alta Dirección Estratégica Internacional (Ced. Prof. 11878546).
	Posdoctorado en Investigación Jurídica (Acdo. Secretaría de Educación Pública. 20121935).
	Posdoctorado en "Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales" en la Universidad de Buenos Aires y con el auspicio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con sede en Costa Rica.
ACTIVIDAD PROFESIONAL	Escritor, catedrático, investigador y columnista: Derecho, Criminología y Alta Dirección.
ESTANCIAS ACADÉMICAS Y	Universidad de San Petersburgo (Rusia).
DE INVESTIGACIÓN	Instituto de Latinoamérica Academia de Ciencias en Moscú (Rusia).
	Universidad de Helsinki (Finlandia).
	Universidad Rey Juan Carlos (España).
CONFERENCISTA Y FACILITADOR NACIONAL E INTERNACIONAL	Licencia internacional CIC MS-101. Cámara Internacional de Conferencistas con sede en Perú.
	Conferencias, cursos y talleres presenciales: México, Paraguay, Bolivia, Argentina, Colombia, Brasil, Rusia, Ecuador, Finlandia, Perú y España.
MAIL Y REDES SOCIALES	MAIL: ediciones_selectasm@hotmail.com
	REDES SOCIALES:
	Facebook: https://m.facebook.com
	Linkedin: https://mx.linkedin.com
	Twitter: @DarioMerchant
	YouTube: https://m.youtube.com
	Avatar: https://s.gravatar.com/avatar/18030232ab3e2b5s=80
	MEDCHANT

MERCHANT